

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

5524

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se asignan las ayudas definitivas correspondientes a distintas Entidades, para la financiación de la formación de las personas que prestan servicio en las mismas.

Con fecha 4 de mayo de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución por la que se convocaron las ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en diferentes Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Así mismo, con fecha de 27 de octubre se publicó la Resolución por la que se asignaban provisionalmente las ayudas correspondientes.

Finalizado el plazo para la justificación de la ejecución del Plan de Formación presentado, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución mencionada,

RESUELVO:

Primero.– Asignar definitivamente las siguientes cuantías como ayudas para la financiación de la formación de las Entidades mencionadas:

Administraciones Municipales de la Comunidad Autónoma:

Entidad	Cuantía asignada
Ayuntamiento de Andoain	4.106,65 €
Ayuntamiento de Arrasate	9.294,70 €
Ayuntamiento de Azpeitia	3.499,40 €
Ayuntamiento de Baracaldo	14.067,90 €
Ayuntamiento de Basauri	5.443,92 €
Ayuntamiento de Bergara	5.251,81 €
Ayuntamiento de Bermeo	7.306,07 €
Ayuntamiento de Bilbao	112.264,36 €
Consortio de Aguas de Busturialdea	2.031,86 €
Ayuntamiento de Donostia	5.355,81 €
Ayuntamiento de Durango	2.361,52 €
Ayuntamiento de Eibar	9.381,16 €
Ayuntamiento de Ermua	5.187,74 €
Ayuntamiento de Renteria	8.810,50 €
Ayuntamiento de Galdacao	6.960,22 €
Ayuntamiento de Getxo	19.591,17 €
Ayuntamiento de Hernani	3.265,55 €
Ayuntamiento de Irun	18.502,94 €
Ayuntamiento de Llodio	4.973,00 €

jueves 31 de diciembre de 2015

Entidad	Cuantía asignada
Ayuntamiento de Legazpi	2.593,87 €
Ayuntamiento de Legutio	562,01 €
Ayuntamiento de Leioa	10.202,56 €
Ayuntamiento de Loiu	605,24 €
Ayuntamiento de Maruri-Jatabe	259,39 €
Ayuntamiento de Oñati	1.344,22 €
Ayuntamiento de Orozko	560,50 €
Ayuntamiento de Portugalete	6.877,30 €
Ayuntamiento de Sestao	6.056,41 €
Mancomunidad de Txorierrri	549,00 €
Ayuntamiento de Usurbil	844,00 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	46.965,73 €
Ayuntamiento de Zalla	1.599,55 €
Total	326.676,06 €

Administraciones Forales de la Comunidad Autónoma:

Entidad	Cuantía asignada
Dip. Foral de Álava	46.094,27 €
Dip. Foral de Bizkaia	198.556,37 €
Dip. Foral de Gipuzkoa	100.349,36 €
Total	345.000,00 €

Universidad del País Vasco (Personal administración y servicios):

Entidad	Cuantía asignada
Universidad del País Vasco	65.000,00 €

Segundo.– Ordenar el inicio de la tramitación para el abono del resto de las cantidades asignadas a las Entidades correspondientes.

Tercero.– Ordenar el inicio del trámite de reintegro en el caso de las Entidades que han percibido una cantidad superior a la definitivamente asignada.

Cuarto.– Contra la presente Resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, tal y como dispone el artículo 46 de la citada Ley 29/1998.

jueves 31 de diciembre de 2015

No obstante, con carácter previo, podrá requerir a este Instituto, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, para que revoque el acto. El requerimiento deberá dirigirse a la Directora del Instituto Vasco de Administración mediante escrito razonado. El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no contestara (artículo 44 de la Ley 29/1998). Cuando hubiere precedido el requerimiento, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de diciembre de 2015.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.